
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.859

Miércoles 20 de Enero de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1881898

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial XIV Región de Los Ríos

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 686/2011 EXENTA, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, QUE FIJA TRAZADOS A SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA RURAL E INTERURBANA AL INTERIOR DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI

(Resolución)

Núm. 31 exenta.- Valdivia, 11 de enero de 2021.

Visto:

Artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; disposiciones aplicables de la ley N° 19.880 que rige las bases de los procedimientos administrativos aplicables a los órganos de la Administración del Estado; artículos 53 y 57 DS N° 212/1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; resolución exenta N° 686, de 1 de septiembre de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Ríos, que fija trazados a servicios de locomoción colectiva rural e interurbana al interior de la zona urbana de la comuna de Panguipulli; oficio N° 1674, de 1 de diciembre de 2020, de la I. Municipalidad de Panguipulli; oficio N° 2585 SRM-Ríos Seremitt Los Ríos, de 5 de diciembre de 2020; informe de factibilidad N° 08-F-2020 Prefectura de Carabineros de Valdivia N° 23, documento N.C.V. 127227579 de la Subprefectura de servicio, de 14 de diciembre de 2020; resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normativa pertinente que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante la resolución exenta N° 686, de 1 de septiembre de 2011, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante Seremitt), se fijó trazados a servicios de locomoción colectiva rural e interurbana al interior de la zona urbana de la comuna de Panguipulli.

2. Que, con fecha 1 de diciembre de 2020 ingresó el oficio N° 1674/2020, de la I. Municipalidad de Panguipulli, solicitando la modificación de la resolución indicada en el considerando precedente. Funda su solicitud en la existencia de un acuerdo entre el municipio y los empresarios de buses del transporte de pasajeros remunerados que prestan servicio en el terminal rodoviario de dicha comuna, respecto a los buses que ingresan y egresan desde la misma por la Ruta CH-203 y la Ruta T-39. Asimismo, y producto de lo anterior, los pasajeros tendrán la obligación de hacer uso del terminal rodoviario, ya que existirá un control más exhaustivo de los pasajeros que viajan o llegan desde otras comunas, como también se mitigará en parte el aumento excesivo de vehículos por el centro de Panguipulli. Finalmente, alude a que debido a la pandemia por Covid-19, en el terminal de Panguipulli se encuentra operando una aduana sanitaria, compuesta por personal de Salud, quienes realizan procedimientos de control de temperatura y revisión de salvoconductos y pasaportes sanitarios, tanto en la llegada como en la salida de buses, disponiéndose además, de personal de apoyo de la Policía Marítima y personal municipal.

Respecto a lo anterior, propone la siguiente modificación al trazado establecido:

CVE 1881898

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

SALIDA DE PANGUIPULLI POR RUTA 203 CH:

TRAZADO ACTUAL:

b) Egreso buses rurales e interurbanos desde Terminal de Buses hacia el poniente por Ruta 203 CH: Diego Portales, Gabriela Mistral, Pedro de Valdivia, Bernardo O'Higgins y Ruta 203 CH al poniente.

TRAZADO PROPUESTO:

b) Egreso buses rurales e interurbanos desde Terminal de Buses hacia el poniente por Ruta 203 CH: Diego Portales, Gabriela Mistral, Juan Pablo II, Bernardo O'Higgins y Ruta 203 CH al poniente.

SALIDA DE PANGUIPULLI POR RUTA T-39:

TRAZADO ACTUAL:

c) Egreso buses rurales e interurbanos desde Terminal de Buses hacia el poniente por Ruta T-39: Diego Portales, Gabriela Mistral, Pedro de Valdivia, Bernardo O'Higgins, Juan Pablo II y Ruta T-39 al poniente.

TRAZADO PROPUESTO:

c) Egreso buses rurales e interurbanos desde Terminal de Buses hacia el poniente por Ruta T-39: Diego Portales, Gabriela Mistral, Juan Pablo II y Ruta T-39 al poniente.

3. Que, los artículos 53 y 57 del DS 212/92, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones indican, en lo importante, que previo informe de Carabineros de Chile y la Municipalidad respectiva, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones -en adelante Seremitt- podrá fijar los trazados que deberán utilizar los servicios rurales e interurbanos al interior de las zonas urbanas, atendiendo a los factores y motivos que particularmente detalla.

4. Que, en atención a lo anterior, mediante el oficio N° 2585/2020 SRM-Ríos, de 5 de diciembre de 2020, de esta Seremitt, se solicitó a Carabineros de Chile, informe de factibilidad respecto a la propuesta de trazado de rutas contenido en dichos documentos.

5. Que, a su respecto, Carabineros de Chile mediante Informe de factibilidad N° 08-F-2020 Prefectura de Carabineros de Valdivia N° 23, documento N.C.V. 127227579 de la Subprefectura de servicio, de 14 de diciembre de 2020, manifestó su conformidad con el trazado propuesto por el municipio y validado técnicamente por esta Seremitt.

6. Que, en virtud de lo anterior, se ha dado estricto cumplimiento a lo requerido y presupuestado por los artículos anteriormente indicados del DS 212/92, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en atención a fijar el trazado de buses rurales e interurbanos dentro del radio urbano de la comuna de Panguipulli.

Resuelvo:

1. Modifícase la resolución exenta N° 686, de 1 de septiembre de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, fijándose el siguiente trazado para buses rurales e interurbanos al interior de la zona urbana de la comuna de Panguipulli, según las especificaciones contenidas y detalladas en el considerando segundo de la presente resolución y en cumplimiento a lo previsto y dispuesto por los artículos 53 y 57 del DS 212/92, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el siguiente sentido:

1.1 Reemplácese en el resuelvo los literales b y c Salida de Panguipulli, por los siguientes:

"b) Egreso buses rurales e interurbanos desde Terminal de Buses hacia el poniente por Ruta 203 CH: Diego Portales, Gabriela Mistral, Juan Pablo II, Bernardo O'Higgins y Ruta 203 CH al poniente."

"c) Egreso buses rurales e interurbanos desde Terminal de Buses hacia el poniente por Ruta T-39: Diego Portales, Gabriela Mistral, Juan Pablo II y Ruta T-39 al poniente."

2. Manténgase el texto de la resolución exenta N° 686-2011 de esta Seremitt, ya indicada, respecto a todos los aspectos no modificados por la presente resolución, especialmente, en relación a los demás ruteos no alterados en los términos expuestos en la parte considerativa y resolutive de la misma.

3. Publíquese la presente resolución en texto íntegro en Diario Oficial de la República, para conocimiento de los habitantes de la comuna de Panguipulli.

4. Comuníquese la presente resolución mediante remisión de oficio circular dirigido a las casillas de correo electrónico registradas en este Servicio a Carabineros de Chile y administraciones de los terminales de buses rurales e interurbanos registrados y vigentes en esta Seremitt y a la Unidad del Programa Nacional de Fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con asiento en la Región de Los Ríos, para que proceda a fiscalizar el cumplimiento y observancia de la misma, en los términos previamente establecidos.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Marcela Cecilia Villenas Obreque, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Ríos.

